CONTRATO N° 20/2019

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa MOLMAN S.A, Contratación Directa N° 11/2019 "Adquisición de Artículos de Librería"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MOLMAN S.A., domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 1602 - de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ing. Miryam Manzur de Molas, con Cédula de Identidad N° 481.237, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ADQUISICIÓN ARTICULOS DE LIBRERIA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos Institucionales F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución del Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2019

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 362.365.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°07/2018, convocado por la *Facultad de Odontología UNA.* La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 414 de fecha 13 de Junio de 2019.

MOLMAN S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	3	Bibliorato lomo fino plastificado. Con etiqueta en el lomo. Tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal. Tamaño Oficio	KUATIA	PY	UNI	150	7.475	1.121.250
2	4	Bibliorato lomo ancho plastificado. Con etiqueta en el lomo. Tapa dura plastificada, anillos de metal plateado inoxidable, compresor de metal. Tamaño Oficio	KUATIA	PY	UNI	200	7.475	1.495.000
3	7	Bolígrafo común color rojo. Tapa y cuerpo de plástico, con orificio de cambio de aire.	ARTLINE	CHINA	UNI	3	44.995	134.985
4	9	Bandeja de correspondencia de 3 pisos en acrílico color negro	FOSKA	CHINA	UNI	12	49.968	599.616
5	12	Carpeta archivadora plastificada tamaño chico. Colores varios	KUATIA	PY	UNI	250	1.100	275.000
6	13	Carpeta tapa transparente tamaño oficio. Colores varios	SM	CHINA	UNI	250	1.690	422.500
7	16	Cartucho de tinta para impresora negro para Equipo HP F4200 original	HP	MALASIA	UNI	35	169.230	5.923.050
8	17	Cartucho de tinta para impresora negro para Equipo HP F4200 original	HP	MALASIA	UNI	25	130.770	3.269.250
9	18	Cartucho de tinta para impresora negro para Equipo HP Modelo 664 original	HP	MALASIA	UNI	30	69.460	2.083.800
10	19	Cartucho de tinta para impresora color para Equipos HP Modelo 664 original	HP	MALASIA	UNI	15	69.460	1.041.900
11	26	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas de una raya	AVON	PY	UNI	50	5.575	278.750
12	27	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas de una raya	AVON	PY	UNI	50	3.900	195.000
13	41	Marcador permanente o indeleble punta gruesa. Color Negro	SONI	CHINA	UNI	24	1.850	44.400
14	48	Mouse USB	SATELLITE	CHINA	UNI	10	34.560	345.600
15	52	Perforadora de papel con estructura metálica con palanca. Capacidad para perforar máximo 50 hojas	SM	CHINA	UNI	20	53.750	1.075.000
16	60	Tijera de Oficina. De acero inoxidable y con mango plástico. De 24 cm de largo como mínimo	FOSKA	CHINA	UNI	25	6.735	168.375
17	63	Tinta para sello color azul. Frasco de 40 ml	KYOCERA	JAPON	UNI	3	1.445.625	4.336.875
18	64	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible): para maquina fotocopiadora Kyocera, color negro TK-3140 Kyocera FS-3140 MFP 352	KYOCERA	JAPON	UNI	2	850.500	1.701.000
						Total	**24.511.351**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veinticuatro millones quinientos once mil trescientos cincuenta y uno.-

MOLMAN S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Odontología UNA, sito España N° 430 c/ Brasil – Dpto. de Almacén.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Facultad de Odontología UNA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MOLMAN S.A.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los cuatro días del mes de Julio del año dos mil diecinueve.-

Ing. Miryam Manzur de Molas,
C.I.N° 481.237
MOLMAN S.A

MOLMAN S.A.

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA